

Acuerdo N° 2014-0010

RESPONDE RECURSO DE REPOSICIÓN

CARRERA CONTADOR AUDITOR

INSTITUTO PROFESIONAL LOS LEONES

En la sesión extraordinaria del Consejo de Area de Administración y Comercio de la Agencia Acreditadora Aespigar, celebrada el 28 de mayo del 2014, se consideró el recurso de reposición presentado por la Carrera Contador Auditor del Instituto Profesional Los Leones con fecha 13 de mayo 2014; teniendo presente los siguientes vistos y considerandos, adoptó el siguiente acuerdo:

VISTOS:

- a) La autorización de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA para que la Agencia Aespigar pueda actuar como Agencia Acreditadora en el marco de la Ley 20.129.
- b) Que para hacer efectivo el Recurso de Reposición resulta aplicable el documento de Normas y Procedimientos presentado por Aespigar a la CNA, según lo indicado en el Reglamento de Autorización de Agencias.

CONSIDERANDO:

1. La sesión ordinaria del Consejo de Area Administración y Comercio de la Agencia Acreditadora Aespigar, celebrada el 5 de febrero 2014 en la que se acordó otorgar dos años de acreditación a la carrera Contador Auditor del Instituto Profesional Los Leones.
2. El Recurso de Reposición presentado por la Carrera Contador Auditor del Instituto Profesional Los Leones el 13 de mayo 2014 : "Apela al pronunciamiento del Acuerdo N°2014-008 emitido por Agencia Aespigar que evaluó la carrera de Contador Auditor otorgándole dos años de Acreditación para las Sedes de Santiago y Viña del Mar" , y sus Anexos N° 1, N° 2, N° 3 , N° 4 y N° 5, del Instituto Profesional Los Leones;
3. La respuesta al recurso de reposición por parte del Consejo de Area de Administración y Comercio de Aespigar, en sesión de 28 de mayo de 2014;

ACUERDA, por la unanimidad de sus miembros, acoger recurso de reposición presentada en cuanto aumentar la acreditación de dos años y confirma la acreditación por 3 años para la Carrera de Contador Auditor del Instituto Profesional Los Leones, que se imparte en la ciudad de Santiago y Viña del Mar en jornada diurna, tarde y vespertina, la que estará vigente desde el 5 de febrero 2014 hasta el 5 de febrero de 2017.

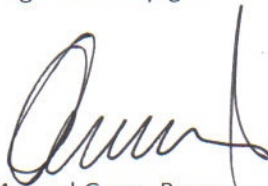
En Santiago de Chile, 1º de Junio de 2014



M. Mercedes Herrera Rocuant

Directora Académica

Agencia Aespigar



Manuel Garay Baros

Director Ejecutivo

Agencia Aespigar

